

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17465 MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 32/2009, por auto de 7 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Dislasur, S.L.", con domicilio en CL Almendro (Pol. Ind. La Huerta) 49 29160 Casabermeja y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de posesión de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090039464-1